



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

**DOÑA MARIA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE EL PASO**

CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 11 de mayo de 2022, adoptó el siguiente acuerdo, en extracto, tomado del borrador del acta:

“Aprobación Inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de El Paso para el ejercicio económico 2022 junto con sus Bases de ejecución, así como la aprobación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022 y la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones (Expediente nº 2022/2328).

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Paso para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de ejecución.

Segundo.- Aprobar la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de El Paso para el ejercicio 2022 que al Presupuesto se acompaña.

Tercero.- Aprobar el Plan estratégico de subvenciones para el ejercicio 2022.

Cuarto.- Que el Presupuesto así aprobado se expongan al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.


Quinto.- A tal efecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales deberá de estar a disposición de los ciudadanos de este Ayuntamiento y de cualquier persona con interés, conforme a la legislación vigente, para reclamar durante quince días en los servicios municipales de Intervención. Transcurridos los cuales y en caso de no presentarse alegaciones se entenderá definitivamente aprobado conforme el artículo 169.1º del referido Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sexto.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Séptimo.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma de Canarias”

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria Ver firma SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente Ver firma	Fecha: 12-05-2022 08:10:13 Fecha: 12-05-2022 08:16:23	
Nº expediente administrativo: 2022-002328 Código Seguro de Verificación (CSV): 7FE4CAA1B7076255926B40101068DD14 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/7FE4CAA1B7076255926B40101068DD14 .			
Fecha de sellado electrónico: 12-05-2022 08:32:58 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-10-2023 09:09:15	

Y para que así conste y produzca los efectos que procedan, expido la presente, de orden y con el VºBº del Sr. Alcalde, haciendo constar la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el sentido de que la presente certificación se extrae del borrador del acta y queda sujeta a su aprobación, en El Paso, a la fecha de su firma electrónica.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 12-05-2022 08:10:13 Fecha: 12-05-2022 08:16:23	
Nº expediente administrativo: 2022-002328 Código Seguro de Verificación (CSV): 7FE4CAA1B7076255926B40101068DD14 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/7FE4CAA1B7076255926B40101068DD14 .			
Fecha de sellado electrónico: 12-05-2022 08:32:58	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-10-2023 09:09:15	